

EL CORREO

Año XXI

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1'50 pesetas al mes. Provincias, pesetas 3 trimestre en la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Portugal, 3 pesetas. Extranjero, 12 trimestre. Antillas y Filipinas, 15 pesetas, y países fuera de la Unión postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos.

MADRID

Viernes 30 de Noviembre de 1900

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse a la calle de la Libertad, núm. 29, al Administrador de EL CORREO.

Núm. 7.507

EFEECTO DE UN DISCURSO

Hace bastante tiempo que no se registra en las Cámaras parlamentarias un discurso que haya producido tan honda impresión como el que ayer causó el pronunciado por el Sr. Romero Robledo, especialmente en aquella parte que consagró al matrimonio de la Princesa de Asturias.

Ciertamente que para las personas conocedoras de las intimidades de la política y de las causas que pueden mover en ocasiones la conducta de los oradores, estará la explicación de la actitud del Sr. Romero Robledo, en amarguras de su espíritu reflejadas en tantas ocasiones como aprovechó en el día de ayer, para dirigir sus advertencias y aun sus censuras por encima de la cabeza de los ministros.

Varias veces se llamó a sí mismo el Sr. Romero Robledo el *desheredado de los partidos*. En las alabanzas, además, a la Monarquía de D. Alfonso XII y en la severidad con que juzgó sucesos y actos de la Regencia, se descubrieron sentimientos y contrariedades que pueden explicar el giro y el tono puestos en su oración, no justificados en esta parte, porque el Sr. Romero Robledo ha influido mucho en el gobierno después de la Restauración, porque varias veces ha sido ministro con la Monarquía y con la Regencia, y porque en rigor su voluntad más que otros entorpecimientos, que fácilmente habrían superado su talento y su mérito, es lo que explica la relativa soledad en que hoy se encuentra, muy propensa, como sucede en la vida social, en casos análogos, al malhumor y a la censura sistemática.

Queremos con todo esto decir, que de hallarse su espíritu en otras condiciones, varias de las cosas que ayer dijo el Sr. Romero Robledo, las habría probablemente omitido.

Una vez dichas, y mirando el efecto causado en el público, sería inútil desconocer que el discurso último del Sr. Romero Robledo ha de tener una inmensa resonancia, porque singularmente en la parte consagrada a los quebrantos padecidos por el régimen constitucional, y al efecto de la anunciada boda, encuentra el terreno bien preparado.

El que la boda de la Princesa de Asturias se pretenda resolver como un asunto doméstico, cree el Sr. Romero Robledo que es una demostración más de la norma que padecen los fueros del Parlamento; y en cuanto a la boda en sí misma, no puede desconocerse que cuanto dijo responde a un estado de opinión casi unánime, pues con excepción de algunas familias aristocráticas y de contadas personas, el anuncio de la boda ha sido recibido en el país con poco entusiasmo.

Por esto mismo, la situación en que se encuentran, delante de este asunto, los partidos de gobierno, y singularmente el partido liberal, es muy embarazosa; porque si la boda está resuelta, como parece, una actitud extremada produciría quebrantos y complicaciones que no pueden mirar con indiferencia los monárquicos; y si se muestran complacientes, pierden en la opinión la frescura y la fuerza, que tan convenientes son, en suma, a la misma Monarquía.

Por estas causas y por otras, al acercarse el término de la Regencia e inaugurarse el nuevo reinado, se van dibujando problemas y dificultades que por de pronto tienen que inspirar una gran preocupación.

EL CRÉDITO AGRÍCOLA

Las principales disposiciones del proyecto de ley sobre crédito agrícola, ley leída ayer en el Senado por el ministro de Agricultura, son las siguientes:

Artículo 1.º Para los efectos de la presente ley, se entiende por Sociedad de crédito agrícola la constituida por individuos de una misma comunidad de labradores o sindicato agrícola o de asociaciones análogas con objeto de adelanto de fondos y de procurar la garantía y facilidad de las operaciones relativas a las industrias agrícolas, bien sea asegurando capitales baratos a los terratenientes o propietarios, préstamos fáciles a los agricultores con la garantía de sus existencias en bodega o almacén o de sus cosechas en el campo, y anticipo de semillas, abonos y máquinas e instrumentos perfeccionados para mejora de los cultivos.

A esos fines podrán recibir depósitos y abrir cuentas corrientes, con o sin interés, encargarse de los pagos y cobros de sus asociados y suscriptores; contraer préstamos para constituir y aumentar su capital activo circulante, y emitir resguardos, bonos o billetes agrarios que sirvan de base para operaciones de descuento y de cualquier otra forma de crédito concerniente a la industria agrícola.

Art. 2.º El capital social de estas Asociaciones de crédito agrícola se formará por suscripciones de sus adherentes o asociados o por donativos especiales, tanto de los particulares como del Estado, de la provincia o del municipio. Las suscripciones podrán ser desiguales, serán nominativas y sólo transferibles a miembros de la misma Asociación y con aprobación de la misma; pero en ningún caso cada socio podrá tener participación de más de 5.000 pesetas.

La formación del capital social por emisión o suscripción de acciones queda especialmente prohibida.

La Sociedad podrá empezar a funcionar tan pronto como haya hecho efectiva la cuarta parte del capital social.

Art. 7.º Bajo la superior dirección y personal responsabilidad del juez de primera instancia se organizará por juzgados municipales el registro del Crédito agrícola cultural.

Art. 8.º Para que el préstamo agrícola pueda tener lugar conforme a los beneficios de la presente ley sobre los objetos muebles o semovientes que el agricultor conserve en los edificios o tierras que cultive, será requisito preciso que estén inscritos en el registro del Crédito agrícola y que por esta inscripción se opere el préstamo sobre una lista valorada de los objetos que ofrece como garantía. El certificado de esta lista, dado por el registrador, servirá de garantía al prestamista, quedando responsable el prestatario de los objetos que conservo en su poder.

Este certificado es endosable sin más requisito que hacer constar la transmisión en el registro referido.

Art. 12. Todo prestatario podrá pagar su deuda antes del vencimiento, y si el prestamista se negase a recibir las sumas que le ofrezca, podrá depositarla en el juzgado de primera instancia, obteniendo del juez un mandamiento para que sea cancelada la inscripción.

En los casos de pago anticipado se añadirán a la liquidación los intereses de diez días siguientes a la fecha del pago a favor del prestamista.

Art. 15. Toda operación de préstamo o anticipo de fondos que tenga por objeto facilitar capital con garantía del inmueble para mejora permanente en el propio inmueble afecto a la operación, podrá acogerse a los beneficios de esta ley como crédito agrícola o territorial.

Se entenderá para los efectos de esta ley por mejora permanente, aquellas cuyas resultas se extiendan a más de cinco cosechas.

Art. 17. El Banco Hipotecario, con arreglo a lo dispuesto en el art. 3.º de sus Estatutos, podrá prestar a las sociedades de crédito agrícola sobre prenda o cualquier otra garantía de segura realización.

Será considerado al efecto como suficiente todo efecto mercantil firmado por uno o más agricultores, terratenientes o propietarios asociados para los efectos de esta ley, y que esté endosado por un gerente de la referida asociación.

Art. 19. Todo propietario de inmueble podrá, presentando su titulación y depositándola en el registro correspondiente, pedir al registrador un certificado de la misma. Este certificado se extenderá en un modelo impreso, y contendrá las indicaciones esenciales para la determinación de la finca y el estado de sus cargas. La expedición de este certificado se anotará en el registro de la propiedad.

Art. 20. Este certificado, que se llamarán *cédulas titulares* de la propiedad inmueble, podrá ser dado en prenda de todo préstamo agrícola, quedando en poder del prestamista, siempre que se haga constar la cesión en el registro de la propiedad.

Art. 22. A fin de facilitar la titulación de los inmuebles y la emisión de las cédulas titulares, el Gobierno pedirá la autorización legislativa necesaria para reformar la ley hipotecaria.

Art. 23. Se trasfiere al ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas el conocimiento de cuanto a los Pósitos se refiere, quedando autorizado para proveer a la liquidación de los atrasos de dichos Pósitos, separando su gestión de las corporaciones municipales y reorganizándolos en la forma más adecuada para procurar el desarrollo del Crédito agrícola con relación al mediano y al pequeño cultivo y dentro del espíritu y tendencia de la presente ley.

La reorganización prevenida por esta autorización tendrá carácter de voluntaria para aquellos Pósitos de fundación particular que justifiquen en término de tres meses siguientes a su publicación que se mantienen en ese carácter de régimen particular.

Pensamiento esencial

En el notable preámbulo del precedente proyecto, dice el Sr. Sánchez de Toca que consiste la finalidad primordial de este proyecto en procurar a nuestra gran democracia agraria organismos adecuados para vivificar nuestra economía nacional por medio de los manantiales de crédito agrícola, que atesora el fecundo principio de la solidaridad de labradores asociados su institución de crédito mutuo, estableciendo las Cajas rurales o Bancos populares que en otras naciones están realizando el prodigio de que por

el esfuerzo de los más modestos terratenientes se produzca abundante capital para los cultivos, alcanzando en ello la doble condición de que el riesgo del prestamista halle la indispensable garantía, y que la carga no resulte demasiado pesada para el deudor.

LA PESCA EN GALICIA

Vigo 29 (2 t.).—Los discursos de los señores Vincenti y Besada producen aquí un efecto deplorable.

La opinión se fija en que dichos señores son diputados, respectivamente, por Pontevedra y por Villagarcía, puertos ambos de esta misma provincia, y busca en esta circunstancia la explicación de que dichos diputados aparecieran en sus discursos, más que enemigos de la traña y defensores de la clase pescadora, enemigos de este puerto.

Porque si lo que dicen acerca de los perjuicios que las trañas causan a la clase pescadora y de los inconvenientes que tiene para la reproducción de la sardina fuese cierto, lo lógico sería que pidiesen la prohibición de esos aparejos en todas partes.

No lo hacen así, sin embargo; e incurriendo en contradicción palmaria, reconocen las ventajas de la traña cuando se refieren a toda la extensión del litoral comprendido entre el río Bidasoa y el cabo de Finisterre, que comprende las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Asturias, Lugo y Coruña, y solo piden la prohibición de dicho aparejo en el trozo de costa, relativamente pequeño, comprendido entre el cabo de Finisterre y el río Miño, lo que equivale a pedir esa prohibición sólo en la ría de Vigo, por ser ésta la única en que está generalizado el uso de las trañas, en dicho trozo de costa.

De donde resulta el absurdo de que un mismo aparejo de pesca se declare excelente, no solo para el mar abierto, sino también para las rías y ensenadas en todo el litoral desde el Bidasoa hasta el Finisterre; y sin embargo, se pide que se prohíba su empleo, no solo en las ensenadas y rías, sino en el mar abierto, desde Finisterre hasta el Miño, ó sea en Vigo, y que en esta parte de la costa solo se autorice aquel empleo en mares bravíos e inclementes; es decir, donde naufraguen las embarcaciones y perezcan sus tripulantes.

Es inexacto decir que solo Vigo defiende las trañas.

La verdad es que solo Pontevedra y Villagarcía piden su prohibición, limitando ésta en la práctica a Vigo únicamente.

Por esto aparece solo Vigo defendiéndolas.

Pidiérase, por los que se llaman antitrañeros, la prohibición de la traña en todas partes, y entonces se apresurarían a defenderlas la Coruña, Ferrol, Gijón y todos los puertos del Cantábrico, que no usan otro aparejo para pescar sardina.

Hoy estos puertos, como ven que el ataque no va contra las trañas viguesas, no dicen nada.

Este silencio es lo que envalecenta a los antitrañeros de Pontevedra y Villagarcía, que aparecerían en una exigua minoría, si aquellos hablasesen.

Por esto tienen siempre buen cuidado dichos antitrañeros de declarar que no piden nada contra las trañas desde el Bidasoa hasta Finisterre.

La bondad de la traña la demuestra concluyentemente el que ya no se emplea otro aparejo para pescar sardina en toda la costa, excepto en las rías de Muros, Villagarcía y Pontevedra.

Si en estas rías no quieren usarlas, que no las usen; pero respétese a Vigo la libertad de emplearlas como las emplean la Coruña, Ferrol, Gijón y todos los puertos del Cantábrico.

Ningún derecho tienen Pontevedra y Villagarcía para imponer a Vigo la clase de aparejos con que se ha de pescar en esta ría; y si el Gobierno tuviera la debilidad de acceder a lo que le piden contra Vigo los que, invocando sentimientos humanitarios, tienen puesta la mira en competencias industriales y comerciales y celos de localidad, cometería una tremenda injusticia contra este puerto, cuyas consecuencias serían en extremo lamentables.—X.

EL EQUIPO

DE LA PRINCESA DE ASTURIAS

Anoche el *Heraldo* y hoy *El Liberal*, publican noticias telegráficas de Irún, según las cuales, se despacharon ayer en dicha aduana ocho grandes cajas destinadas al Palacio Real, que contienen 28 magníficos trajes, que han de figurar en el equipo de boda de S. A. la Princesa de Asturias. Se esperan nuevas remesas.

KRUGER EN PARÍS

En la Cámara francesa

París 29.—Delcassé, ministro de Negocios extranjeros, ante la demanda de interpelación de Denis Cochin, dice que el gobierno ha tenido ya ocasión, en la Cámara y en el Senado, de dar explicaciones precisas sobre la intervención de Francia en el asunto del Transvaal, que obtuvieron la aprobación.

Dice además que no hay ninguna utilidad en plantear el debate que resultaría

de la interpelación de Denis Cochin, porque en política internacional lo inútil está cerca de lo perjudicial.

Pide que la Cámara decida aplazar sine die la discusión de la interpelación Denis Cochin.

Denis Cochin reemplaza su interpelación por la moción siguiente:

«La Cámara, en ocasión de la venida a Francia del presidente del Transvaal, se siente dichosa en dirigirse la expresión de su respetuosa y sincera simpatía.»

Esta moción se aprueba por unanimidad.

Visitas a Krüger

El príncipe Enrique de Orleans ha hecho a Krüger una visita de diez minutos.

Le dijo que se consideraba feliz, como francés y como republicano, en venir a afirmar su simpatía por los boers, y su admiración hacia el presidente.

Mr. Krüger le contestó diciendo que se siente contento de ver a un miembro de antigua familia de reyes que se une al pueblo para defender la libertad y el derecho.

Esta tarde Krüger ha recibido otra delegación de estudiantes y muchas notables personalidades.

Visitan después a Krüger los delegados de la Unión Cristiana de Suiza, cuyo jefe dice que son ciudadanos de un país que debe su independencia al invencible amor por la libertad. Por la libertad hemos sufrido los mismos males que los boers. Nos asociamos a vuestra desgracia y pedimos a Dios que os conceda la independencia.

Entusiasmo por Krüger

Un tiempo hermoso favorece la extraordinaria animación que reina en los boulevares.

Grupos de estudiantes pasan por delante del hotel Scribe cantando y vitoreando a Krüger.

En los alrededores del hotel, numerosos vendedores ambulantes vociferan la venta de banderitas boers, retratos, bustos y la caricatura de Krüger devorando a la reina Victoria y a los ministros ingleses.

NOTICIAS

DEL EXTRANJERO

La guerra en el Sur de África

Londres 30.—Lord Roberts telegrafía: «La guarnición de Dewetsdorp, compuesta de 400 hombres con dos cañones, se ha rendido el día 22 a 2.500 boers.»

Las bajas inglesas han sido 15 muertos y 42 heridos.

El general Knox, el día 26, al mando de una columna de 1.400 hombres, recuperó una plaza evacuada por los boers, hallando solamente 75 heridos ingleses.

Los boers se retiraron hacia el Oeste y Sudoeste, creyéndose que se dirigirán a la Colonia del Cabo para reclutar gente y aprovisionarse de víveres.»

Embajada de Alemania en París

París 29.—En los círculos diplomáticos se asegura que será nombrado para reemplazar al conde de Munster en París, el actual embajador de Alemania en Madrid, M. Radowitz.

La marina inglesa

Londres 29.—El *Daily Mail* publica el extracto de una carta escrita por un oficial de la marina inglesa, y llamada a producir gran sensación.

Dice el referido oficial, que la mayoría de los barcos pertenecientes a la escuadra de reserva, navegan sin saberse cómo podrán resistir en caso preciso, porque el trabajo de los arsenales resulta mal hecho.

La hija de D. Carlos a China

Viena 29.—Telegrafían de San Petersburgo que la princesa Alicia Schoenbourg Waldenbourg ha anunciado a su hermano D. Jaime de Borbón, que se encuentra en China pensando de la Emperatriz, marchará en breve al Celeste Imperio como Hermana de la Caridad de la Cruz Roja rusa.

La salud del Czar

Londres 29.—El *Morning Leader* dice que se han enviado médicos alienistas a reconocer al Czar, cuya melancolía es cada vez mayor.

Otros telegramas dicen que Nicolás II continúa mejorando.

El transporte de carbones y la Compañía del Norte

Contestando a los cargos de imprevisión que por falta de material para el transporte de carbones dirigió en reciente real orden el ministro de Obras públicas a las empresas de ferrocarriles, la del Norte le ha dirigido una comunicación pretendiendo sincerarse de aquéllas.

Las Compañías hulleras son principalmente responsables de los daños que sufren, según la empresa del Norte, pues durante la interrupción de seis meses que sufrió la línea de Soto del Rey a Cíaño de Santa Ana, prefirieron almacenar sus productos a utilizar las líneas auxiliares que podían haber empleado, y ahora desean almacenado en ocho. Además, habiendo disminuido la producción de carbón en Asturias, en el verano no pudieron atender las peticiones que provisionalmente hizo la Compañía para disponer de todo su material para los transportes de la industria y del comercio desde Noviembre a Febrero.

Contribuye también a la demora que se observa en el servicio el que en los puertos los consignatarios retienen indebidamente los vagones cargados hasta la llegada de los barcos para economizar gastos de trasbordo.

La empresa manifiesta que cuenta con un 38 por 100 (3.695 vagones de exceso sobre el material que la ley de concesión le fija); que aunque ha hecho en la forma que deseaba, porque ni las fábricas nacionales ni extranjeras han podido satisfacer puntualmente sus encargos, y que estos conflictos suceden en otras naciones donde el servicio ferroviario está a cargo del Estado.

DESDE HUESCA

El escándalo del juego

No de otro modo puede calificarse lo que acontece respecto del juego, cuyo vicio constituye una gran calamidad, quizá mayor que las del campo, para esta capital y su provincia.

Y como ustedes, en su digno periódico, con tanto tesón y energía combaten lo que en España contribuye a su decadencia y malestar—los toros y los juegos prohibidos—tome la libertad de emborronar estas cartulinas para ver si mis quejas surten el efecto apetecido, cual es el de que en las actuales ferias que se celebran en Huesca dejen de funcionar esos burdeles que son la ruina de muchas familias, y lo que es peor, del hogar de crecido número de obreros que ganan un misero jornal para el sostenimiento de sus padres ó de su esposa, que llevan al seno de familias horradas la zozobra y el malestar, degenerando en muchas ocasiones en crímenes y suicidios.

Esto es intolerable. La primera autoridad de la provincia debe, sin pérdida de tiempo, tomar cartas en el asunto. El juego en Huesca constituye una plaga desoladora, mayor que la de la filoxera y la langosta, viviendo a costa de varios miles de una camarilla de vagos. Y así como se dictan y toman energéticas medidas para que no se aniquilen las cosechas, del mismo modo debe hacerse contra los prohibidos, que llevan al seno de familias horradas la zozobra y el malestar, degenerando en muchas ocasiones en crímenes y suicidios.

Y para alivio de nuestros males, nos ha caído una *ráfaga de bolíeros* en estas ferias, que al cándido forastero que se desdició, le aligeran el bolsillo en un *sancti amén*. Pero lo más vergonzoso é infame es que estos puntos ejercen su honrada profesión en lo más público de nuestra población: frente al mismo Gobierno civil y a la inspección, ó sea en los Porches de Verdugo. Con las tres cartas engañan a *maravilla* a muchos incautos. Esto es el colmo.

Las timbas también funcionan con gran descaño, y parece mentira que los agentes de la autoridad no sepan todo esto y que no lo impidan.

De esperar es que el nuevo gobernador de esta provincia, Sr. Cháplui, tan pronto como se posea del mando, dará al traste con los centros en que funcionan con tanta libertad los prohibidos, y mandará cerrar esos garitos de la feria real, que están el dinero al cándido que cae en sus redes.

Esta medida de rigor, tan necesaria para la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos, es la agradecerán sobremanera innumerables familias osenses, porque con ello renacerá la tranquilidad y la felicidad en sus hogares.

Al alcance de todas las personas sensatas está que el juego, como muy bien decía su ilustrado periódico en un razonado artículo que publicó en su número 7.276 con el título *La juventud y la regeneración*, es causa principalísima de que la gente joven, robusta y que podía ser útil, tenga abandonados los cuidados de la agricultura y de la industria; y aun apenas más el ánimo que las clases trabajadoras y obreras, que necesitan con apremio del jornal, influidas por el mal ejemplo de los señoritos, suelen los domingos jugar los jornales que han cobrado los sábados.

Otra de las contundentes aseveraciones que hace el ilustrado articulista de *El Correo* contra el juego, es la de que «desvía la juventud del trabajo; la desvía de los amores honestos y de las uniones legítimas; fomenta el celibato y la esterilidad, y es causa de que se vaya formando un pueblo de aventureros y de gente ociosa, que ni sirve para sus familias ni aprovecha para el Estado.»

Siendo tan funestas las consecuencias del juego, razón suficiente es que las autoridades tomen las medidas necesarias para extirparlo de raíz.

Un padre de familia.

Huesca y Noviembre 1900.

LA SALUD PÚBLICA

Y LOS SALCHICHEROS

Anoche se reunió la Sociedad de salchicheros para deliberar acerca de los medios de dar por su parte al público de Madrid todas las posibles garantías de inmunidad contra la infección por la triquina, cuya reciente aparición en Murcia ha producido alguna alarma en la opinión.

Se acordó por unanimidad solicitar del doctor Cajal que realice una visita al Matadero de cerdos de esta corte, y examine y emita su informe de si los aparatos que tienen en el mismo son lo suficiente perfectos para hacer los análisis de la carne de las reses que se sacrifican en dicho matadero, y pedir al alcalde que ordene inmediatamente la instalación en el Matadero de cajas bandejas con tantos departamentos como reses se sacrifican, en cada uno de los cuales puede depositarse un pedazo de cada una de las reses sacrificadas, para que, una vez analizadas, se vea si están en buenas condiciones para el consumo, no saliendo las reses de las naves del oro hasta que hayan dictaminado los revisores veterinarios.

MUERTA A PALOS

«Sin el escándalo ni la emoción que producen la navaja y el arma de fuego, se ha realizado en Madrid, a juzgar por todos los antecedentes, un crimen de los más repugnantes, y cuyos detalles dan prueba de una maldad de alma no muy común en la historia de la criminalidad.»

Antecedentes

El día 24 de este mes publicaron los periódicos la noticia de haber atentado contra su vida, tomando una disolución de fosfuro, Leonor Alcocer, que habitaba con su esposo en la calle de San Bernardino, núm. 12, bajo.

Según manifestó, le había impulsado a tomar tan fatal resolución, disgustos de familia.

Aver volvió la prensa a ocuparse de esta infeliz con motivo de una denuncia presentada en la Delegación del distrito, en

Respecto al presupuesto de la Diputación provincial, dice que éste se discutirá y aprobará antes del 15 de Diciembre, que es la fecha marcada por la ley.

Otros asuntos

El señor conde del Moral de Calatrava hace una pregunta referente a la aparición en Mérida de la enfermedad extraña de que hace días viene dando cuenta la prensa.

El señor ministro de la Gobernación afirma que el Gobierno ha tomado y seguirá tomando las medidas que el interés de la salud pública aconseja.

El Sr. Ferrer y Vidal pide que se reformen los aranceles en el sentido de separar algunas partidas que hoy están englobadas.

El señor ministro de Hacienda promete estudiar con interés el asunto, y se entra en él.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba sin debate el dictamen de la comisión que entiende en la concesión de un ferrocarril de vía estrecha de la cuenca minera de Utrilla a Zaragoza, y el Congreso pasa a reunirse en secciones.

Debate político

Reanúdase la sesión a las seis y veinticinco, continuando el debate con motivo de la interpelación del Sr. Azcárraga. La Cámara ha cobrado gran animación.

El presidente del Consejo Calificaba al Sr. Romero de presidente del Consejo novicio, y tenía razón, porque yo nunca tuve afición a la política, y ni en las Cámaras ni en otros sitios me he ocupado más que de asuntos militares. Hoy me veo obligado a hacerlo también de asuntos políticos.

A la muerte del Sr. Cánovas ocupé el cargo de presidente del Consejo hallándose las Cortes cerradas.

Recuerda que no asistí al banquete ni a la reunión del Círculo Conservador, sitios donde se pactó la Unión Conservadora.

Dice luego que circunstancias que dolía más que nadie le llevaron al ministerio del Sr. Silvela a la salida del general Polavieja; pero los cargos a cuyo frente me he hallado han sido siempre militares.

Ofrece contestar con brevedad. Respecto al decreto del Sr. Dato, cree que ya se ha discutido bastante, y sólo ha de recoger el cargo de que si este Gobierno no ha de aplicar el decreto de 30 de Septiembre por qué no lo derogó. La razón de no anularlo es que ha sido traído a las Cortes, y es preciso respetar los derechos del Parlamento.

En cuanto a la suspensión de garantías, pocas veces—dice—ha estado tan justificada como ahora, cuyas causas no he de determinar, pues de todos son conocidas.

Recoga el cargo de imprudente que le dirigió el Sr. Romero al decir que el movimiento carlista fué originado por manejos bursátiles, y afirma que lo que él dijo es que algunos se utilizaron de ese alcañute para sus negocios. En esto no hay nada de culambroso sino para aquellos que se aprovecharon de ello. El nombre de algunos de ellos ha sido ya hasta dicho por la prensa, añadiendo que jugaron a la baja y realizaron ganancias.

El Gobierno ofreció decir la verdad de lo que ocurriera con las partidas carlistas, y cuando lo decía nadie le creyó, haciendo ascender el número de los revoltosos a 800 hombres con cañones y todo.

Ocupándose de la crisis, afirma que nada anticonstitucional hay en su solución. Explica cómo fué llamado a Madrid estando en Toledo; que desde la estación se dirigió al Palacio, donde S. M. le encargó de formar gobierno.

Hiciera las observaciones precisas, pues era puesto muy difícil para mis fuerzas y pedí plazo para resolver. Conferencié con el Sr. Silvela y éste me dijo que aceptara el encargo de la Reina, pues con ello cumplía un deber.

El puesto de presidente del Consejo es difícil, y por eso le acepté como un sacrificio. No estoy aquí por el Sr. Silvela, sino por encargo de S. M. la Reina, y este Gobierno tiene obligación de cumplir con el deber con criterio recto, mientras tenga la confianza de la Corona y el apoyo de las Cámaras. (Bien, bien en la mayoría).

El Sr. Mataix pide la palabra.

El Sr. Romero Robledo censura a este Gobierno y los anteriores por la educación que recibe S. M. el Rey.

Yo creo que en ninguna otra nación se da mejor educación a los príncipes que la que recibe S. M. por los cuidados de su bondadosa e inteligente madre, educación que todos los gobiernos reconocerán como buena y aprobarán la conducta de la Reina.

Si siguiendo la costumbre inglesa, se ha dado a S. M. educación que desarrolle sus fuerzas físicas, con la natación, la esgrima y la equitación, para que ante todo haya hombre.

Respecto a lo que ocurrió en el porvenir, esto debe depender de como se conduzcan los partidos y los hombres políticos, los cuales serán los responsables.

La educación del Rey ya se completará antes de su mayor edad, y a su tiempo concurrirá a los Consejos de ministros.

Vamos ahora a la cuestión de la boda (expectación).

Este asunto no tiene estado parlamentario ni aun caso de familia para que pueda discutirse. El Sr. Romero aprovechó los números que circulaban acerca de esto y los utilizó para hacer un cargo al Gobierno. Sabido es que S. M. la Reina es leal con sus ministros y entra al Gobierno de todo lo que debe saber.

Respecto a la visita que la familia del conde de Caserta hizo al Santo Padre, dice que no tienen autoridad las noticias circuladas por periódicos que también han dicho que la Princesa de Asturias se hallaba en Roma. De modo que puede el señor Romero Robledo borrar de su discurso cuanto sobre esto dijo, pues no ha habido tales felicitaciones.

El Sr. Romero Robledo: Mañana venimos lo que resulta de eso.

El general Azcárraga: No siempre se deben tener por exactas las noticias de los periódicos, pues hoy mismo dicen que ha pasado por Irún unas cajas con vestidos para la Princesa de Asturias, y esos vestidos no son solo para S. A., sino también para otras personas de la Familia Real.

Cuando la boda se realice, si se realiza, la Reina protegerá la industria nacional y este suceso no influirá para nada en el cambio de Gobierno, mientras disfrutemos de la confianza de la Corona y del apoyo de las Cortes. (Aprobación en la mayoría).

Se levanta la sesión a las siete y diez minutos.

LA GUERRA EN FILIPINAS

Londres 30.—Un telegrama de Wash-

ington, inserto en el periódico The Daily Express, dice que el presidente McKinley ha dado al ministro de la Guerra órdenes terminantes para que la rebelión de Filipinas sea definitivamente dominada antes de que comience la estación de las lluvias en el archipiélago.—Fabra.

COMERCIO EXTERIOR EN OCTUBRE

Ha mejorado en Octubre nuestro comercio exterior, singularmente en la importación y exportación de primeras materias y artículos fabricados, habiendo aumentado la primera diez millones de pesetas y tres la segunda.

En las substancias alimenticias baja cinco y medio millones la importación, que afecta principalmente a los cereales y harinas, y tres la exportación, por vinos comunes y generosos y aceite de oliva.

Algo se ha repuesto la exportación de minerales y metales; pero todavía es inferior en más de 26 millones de pesetas a la del año anterior.

La de algodón, lana y seda manufacturada, continúa en baja y comienza a descender la de ganado por haber cesado la demanda del mular, si bien en las demás clases continúa el alza registrada en meses anteriores.

A pesar de los altos precios que alcanzan los carbones, su importación es extraordinaria, pues mientras en Octubre del año anterior sólo recibimos 69.000 toneladas, en el corriente pasa de 194.000, ascendiendo el valor de la importación total de los diez primeros meses a pesetas 46.121.551, suma que demuestra el desarrollo que están experimentando nuestras industrias.

En los demás artículos importados merece notarse el alza continuada de los sulfatos de potasa, puesto que de 31 millones de kilogramos en 1899, pasa a 45 en 1899 y a 94 en este año.

También las maderas, maquinaria y embarcaciones prestan un contingente extraordinario a la importación, habiendo duplicado la de la primera en Octubre, y aumentado 50 por 100 la segunda, alcanzando en los diez primeros meses su valor la importantísima cifra de pesetas 121.248.663.

En cuanto a la renta de Aduanas, continúa progresando, a pesar de las altas recaudaciones de 1899, jamás lograda en años anteriores. En los diez primeros meses de 1898 se recaudaron 72 millones; en igual período de 1899 excedió de 133 y medio, y llega en este año a 141.

Las últimas reformas influyen poderosamente en este notable progreso: los derechos de exportación se han duplicado; el impuesto de transportes marítimos y a la salida por las fronteras, pasa de nueve millones en 1899, a cerca de 14 en este año; y los derechos de importación, a pesar de la baja en la introducción de cereales y harinas, solo ha retrocedido tres cuartos de millón.

En los demás impuestos que administra la dirección de Aduanas, no son menos satisfactorios los resultados, pues llega el alza a ocho millones de pesetas, ó sea a una recaudación cuatro veces mayor que la de 1899.

TRIBUNALES

Drama de amor

Ante el tribunal del Jurado ha comparecido esta tarde en la sección primera de la Audiencia el vecino de San Fernando de Jarama, Juan García, de veinticinco años, acusado del delito de asesinato.

Los hechos que dieron lugar a la formación de esta causa ocurrieron el 28 de Febrero del año actual en el pueblo de San Fernando.

Con motivo de una reyerta entre el procesado y la novia de ésta, Rufina Vázquez, el primero infringió a ésta una puñalada, de resultados de la cual falleció al poco tiempo.

Después de verificada la prueba, el fiscal, Sr. Ciudad Auroles, modificó sus conclusiones provisionales, considerando el hecho como constitutivo del delito de homicidio sin circunstancias, y el defensor Sr. Guillén lo aprecio de lesiones graves con la eximente 2.ª, ó sea la fuerza irresistible, y las atenuantes 4.ª y 7.ª, ó sean arrebatado y obcecación y vindicación de una grave ofensa.

El veredicto del Jurado fué de culpabilidad, sentenciando el tribunal de derecho a Juan García a la pena de catorce años de reclusión.

Absuelto

En la sección segunda compareció esta tarde el sastre Juan Manzanar, acusado del rapto de una de sus oficiales, muchacha de veintidós años.

El veredicto del Jurado fué de inculpabilidad, siendo absuelto por el tribunal de derecho.

Sumisión de los achantis

Londres 30.—Las noticias de Cumaná dan por terminada completamente la guerra de los achantis con la sumisión de los reyezuelos y jefes rebeldes; pero el clima ha causado numerosas bajas en la columna expedicionaria inglesa, y se impone la retirada de la misma a Cumaná. Hasta fin de Diciembre no quedará normalizada por completo la colonia.—Fabra.

Muerte horrible

Esta tarde ha ocurrido en la estación del Mediodía una terrible desgracia. Un operario, llamado Francisco Pedrés Santamaría, tuvo la desgracia de ser cogido entre los topos de dos máquinas que estaban haciendo maniobras, quedando destrozado completamente.

El palacio de Monza

París 30.—El rey de Italia, Víctor Manuel, para quien tan tristes recuerdos despertó Monza, ha resuelto no volver al palacio de aquel real sitio, el cual ha sido cerrado por completo y trasladados a Florencia los caballos y los coches al servicio de la familia real.—Fabra.

El Sr. Urzáiz

Nuestro estimado amigo el diputado por Vigo, Sr. Urzáiz, se encuentra molestado por un fuerte catarro, no pudiendo por esta causa asistir a las sesiones del Congreso.

Sobrestantes de Obras públicas

El señor ministro de Agricultura ha recibido esta tarde en el Senado una comisión de opositores a plazas de sobrestantes, los cuales suplicaron al Sr. Sánchez

de Toca se reconociese derecho a ocupar vacantes a todos los aprobados en los exámenes.

El señor ministro les pidió nota de su petición y ofreció complacerles si el buen servicio lo consentía.

Los comisionados salieron muy satisfechos del recibimiento que les había dispensado el Sr. Sánchez de Toca.

Colocación de cesantes Por el ministerio de Hacienda ha sido nombrado en turno de cesantes, oficial de segunda clase de la intervención de Hacienda de la provincia de Cuenca, D. Ramón Rivas y Mera.

Noticias de Sevilla Sevilla 20 (4:50 t.) El gobernador ha ordenado la clausura del Círculo taurino por suponer que se jugaba en él.

—El reo de Villena ha sido condenado a diez y siete años de presidio; el encubridor ha sido absuelto.—Mencheta.

Balance del día

Los periódicos repiten una vez más que son benévolos a las reformas militares los jefes de todos los partidos, incluso el señor Pi y Margall.

El Español decía anoche que se ofreció por el general Linare, al Sr. Gamazo, la presidencia de la comisión que ha de informar, y que éste declinó el ofrecimiento, sin que este envuelva hostilidad a los proyectos.

La candidatura acordada, que esta tarde han votado las secciones, la forman los Sres. Silvela (D. Francisco), Amarelle, Suárez Inclán (D. Julián), Aznar, conde de San Luis, Herández de Velasco y conde de Retamoso.

En la sección 2.ª el Sr. Latorre pidió explicaciones al Sr. Silvela (D. Francisco) acerca de las reformas militares, el cual manifestó hallarse conforme con los proyectos del general Linare.

En la sección 7.ª se promovió un extenso debate al pedir explicaciones el señor Linare Astray al señor conde de Retamoso sobre la supresión de las capitánías generales de Galicia y Aragón.

No hallándose presente el candidato, el Sr. Gamazo expresó que consideraba convenientes las reformas en general. Intervino el Sr. Romero Robledo, quien parece que trató de que fuera sustituido el candidato Sr. Retamoso por el Sr. Gamazo, oponiéndose a ello este último, manteniendo la candidatura de aquél, que resultó elegido.

Ayer quedó constituida la comisión del Senado relativa a la autorización para el empréstito de 1.200 millones, habiendo nombrado presidente al duque de Béjar y secretario al marqués de Bolaños.

Se atribuye al ministro de Marina el propósito de implantar en la Armada las reformas que sean precisas para ponerse en armonía con la que se apruebe y resuelva para el ejército.

En la embajada de Inglaterra se verificó ayer la segunda recepción oficial, asistiendo comisiones de los ministerios de Hacienda e Instrucción pública.

Hoy ha quedado suprimida en Barcelona la previa censura para la prensa. En lo sucesivo se ejercerá a posteriori, castigando a los periódicos que infrinjan las órdenes de las autoridades.

Los diputados a Cortes Sres. Puig y Salladrigas, Sallarés y Bosch (D. Rómulo), vocales de la Junta del puerto de Barcelona, han visitado al ministro de Hacienda para interesarle el pronto despacho del expediente de la zona neutral del muelle de aquel puerto.

El capitán general de Madrid ha estado esta tarde en la Audiencia con objeto de hablar con el fiscal, Sr. Ciudad Auroles.

Como éste se hallaba informando, el general Weyler se retiró, diciendo que mañana a la una visitaría al presidente y al fiscal de la Audiencia.

En el Senado ha seguido discutiéndose sobre libros de texto.

En el Congreso no se ha entrado en el debate político—con gran descontento de la selecta concurrencia a las tribunas—hasta las seis y media de la tarde, debido esto a que las preguntas y ruegos de primera hora se prolongaron bastante, y también a la reunión de secciones para la designación de las importantes comisiones, de que damos cuenta por separado.

El programa de hoy en el Congreso era que hablarían el Sr. Azcárraga, el Sr. Romero Robledo y el Sr. Silvela; pero como no ha hablado el primero (erañ las seis y media cuando empezó su discurso), tratando con brevedad de la crisis y del matrimonio de la Princesa de Asturias.

Sobre este último punto, lo más importante que ha dicho el señor presidente del Consejo es que cuando el asistente tuviera estado se enviará un Mensaje a las Cámaras; este Mensaje iría a las secciones para nombramiento de comisión, y se discutiría el asunto con amplitud; declaración que ha causado buen efecto.

Mañana hablará el Sr. Romero Robledo, y después usará de la palabra el Sr. Silvela.

BAÑOS DE ORIENTE

Plaza de Isabel II, núm. 1 Gran Establecimiento Hidroterápico Duchas frías calientes, escocesas, etc. Duchas de vapor, vapor antirreumático. Baños de vapor, de vapor aromático en caja, vapor antirreumático. Baños de pila. Baño Ruso-Turco, etc. Calle de la Escalinata, 3 y 10 Baños ducha populares a 0'25 céntimos.

LA BOLSA

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 30 NOVIEMBRE 1900, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR Ultimos precios

Table with columns: Dia 29, Dia 30, Diferencia. Rows include 4 0/0 interior, 4 0/0 exterior, Tesoro, Ultramar, Bancos y Sociedades, and Cambios sobre el extranjero.

PARIS

A la vista, 33'60 por 100 beneficio papel A 3 dias vista, idem, 00'00.

LONDRES A la vista, libra esterlina, 33'53 ptas. A 3 dias vista, idem, 00'00.

PARIS 31 (12'05 t.)—4 0/0 exterior 70'00. Despesa de la Bolsa Cierre.—4 por 100 interior fin mes, 70'25.

—Fin próximo, 70'30 dinero.—Barcelona, fin mes, 00'00.—Fin próximo, 70'20.—París 4 por 100 exterior, 70'00.

LA GACETA

La de hoy publica las siguientes disposiciones: Presidencia

Real decreto disponiendo que mientras dura el período electoral para la elección parcial de diputados a Cortes por los distritos de Cuenca, Albaida, Carballino y Ginzo de Limia, se levante en el territorio de los mismos la suspensión de la garantía establecida en el párrafo segundo del artículo 13 de la Constitución de la Monarquía.

—Otro disponiendo que el pago de las atenciones de personal y material de primera enseñanza continúe verificándose por el Estado por trimestres vencidos.

—Reales decretos de nombramientos de gobernadores, de que ayer dimos cuenta. —Resolviendo una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Gerona y el juez de instrucción Figueras. —Idem otra entre el gobernador de la provincia de Valencia y la Audiencia de dicha ciudad.

Gracia y Justicia Reales decretos de personal, de cuya firma por S. M. dimos cuenta oportunamente.

Guerra Reales decretos autorizando la presentación a las Cortes de los proyectos de ley de reformas militares.

—Reales decretos autorizando la adquisición de material de guerra por gestión directa.

—Real orden disponiendo se publique en la Gaceta una relación de jefes, oficiales y prácticos movilizados de Ultramar a quienes se concede el goce del tercio de su sueldo.

Hacienda Modificando la plantilla del cuerpo de ingenieros de minas y aprobando otras varias modificaciones del presupuesto del ministerio de Agricultura.

Gobernación Reales decretos disponiendo que el Domingo 25 de Diciembre próximo se proceda a la elección parcial de un senador por la provincia de Sevilla y otro por la de Barcelona.

—Otro concediendo al Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt (Tarragona) el tratamiento de ilustrísimo.

—Real orden excitando el celo de los gobernadores sobre la más exacta y rigurosa observancia del art. 6.º de la ley de 13

Marzo sobre la formación y funcionamiento de compañías en las que figuren jóvenes menores de dieciséis años destinados a trabajos de agilidad, fuerza ó dislocación.

Instrucción pública

Real orden disponiendo la distribución de las asignaturas en las facultades de Ciencias de las Universidades de distrito.

CHARADA

[Tan bien cuatro tercera sustra como tenía el pañuelo, y que me lo hayan robado! decía anteayer Consuelo. Y primera vez segunda Cuando más falta me hacía para asistir a la boda de mi sobrina Lucía. ¡Vamos, estoy más rabioso! De alegrarme no hallo modo; ¡y aún hay algunos que dicen que tengo el genio muy todo!

L. FERNANDEZ RODRIGUEZ.

(La solución mañana.) Solución a la charada anterior E N A R B O L A D O

CURIOSIDADES

La calvicie y los rayos X En una reunión celebrada recientemente por la Asociación Médica de Viena, presentó el doctor Klenboek a sus colegas un hombre de veintiséis años de edad, al cual ha curado parcialmente la calvicie aplicándole en su clínica los rayos Röntgen ó rayos X.

El individuo presentado había sido calvo durante muchos años, y la cura se realizó de la manera siguiente: sometióse una parte del cuero cabelludo seis veces consecutivas a la acción de los rayos X durante quince minutos, resultando que al cabo de quince meses justos de tratamiento ha recobrado el paciente en el punto donde se hizo la aplicación el cabello negro, espeso y rizado que tuvo antes de ser calvo, quedando las partes del cráneo no sometidas a los rayos tan calvas como antes.

Examinado el caso, entablóse una discusión acerca de si el doctor Klenboek ha encontrado ó no un remedio para curar la calvicie, pronunciándose la mayoría de los médicos por la afirmativa, pero pidiendo al doctor Klenboek continuase sus experimentos y que de cuenta inmediatamente del resultado de los mismos a la Sociedad.

Véase en la 4.ª plana el anuncio del nuevo aparato para afeitar. Se devuelve el dinero al comprador si no le satisface el aparato.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y Compañía, Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante a la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

La temperatura

El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 19, marca lo siguiente: A las ocho de la mañana, 4º sobre 0. A las doce de la tarde, 12º sobre 0. A las cuatro, 9º sobre 0. La máxima fué de 13º sobre 0. La mínima de 1º sobre 0. El barómetro marca 704.—Lluvia.

CULTOS

Santo de mañana.—San Práxedo; Santos Luceo y Casiano, mártires, y San Eloy, Obispo.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la Buena-Dicha, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde sigue la novena a Santa Bibiana, predicando el Sr. Belda.

Novenas a la Inmaculada Continúan celebrándose novenas a la Inmaculada Concepción, y predicarán: En el Perpetuo Socorro, el Sr. Esprit.—En el Asilo de Huérfanos, un padre del Corazón de María.—En Nuestra Señora de Covadonga, D. Cipriano Nievas.—En el Sagrado Corazón y San Francisco de Borja, D. Longinos Navas.—En la Divina Pastora, el Sr. Troncoso.—En Trinitarias, el señor Calero.

En Santa Bárbara continúa la novena a su titular, predicando a las cuatro y media el Sr. Barragán.

En la iglesia Pontificia misa solemne a las diez, en honor de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, y por la tarde Regina Coeli y Letanias cantadas.

En la Catedral, después de completas, se cantará solemne salve en la capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo.

En los templos como todos los sábados, se visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, la Blanca en San Sebastián ó la del Consuelo en San Luis.

Funciones para mañana

TEATRO REAL.—10 de abono.—T. 1.º impar.—A las 8.—L'Africana.

ESPAÑOL.—A las 8 3/4.—El loco Dios. LA gaceta ó Quirico.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Los galeotes.

PARISH.—64 de abono.—T. par.—A las 9.—Marina.

Butaca con entrada, 2 ptas. Entrada general, 50 céntimos.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—La Mallorquina.—A las 9 3/4.—La balada de la luz.—A las 11.—La Tempranica.—A las 13.—Campanero y sacristán.

LARA.—Día de moda.—A las 8 1/2.—La muela del juicio.—A las 9 1/2.—Su excelencia.—A las 10 1/2.—La monja descalza.—A las 11 1/4.—Segundo acto.

APOLO.—A las 8 3/4.—La Zarinia y El motel.—A las 9 3/4.—El barquillero.—A las 10 3/4.—Papa Gallardo.—A las 12.—El estreno.

ESLAVA.—A las 8 3/4.—Lucha de clases.—A las 9 3/4.—Manzanas verdes.—A las 11.—El último chulo.—A las 12.—Las venecianas.

CÓMICO.—(Compañía Prado-Chicote.)—A las 8 3/4.—¡Al agua, patos!—A las 9 3/4.—La tonta de capriote.—A las 10 3/4.—La Preciosilla.—A las 12.—Gimnasio modelo.

ROMA.—A las 8 3/4.—Vaquería suiza ó La ronda de consumos.—A las 10.—Los dragones (estreno).—A las 11.—Los presupestos de Villapiedra.—A las 12.—Charivari.

IMPRENTA DE EL CORREO

